

# Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2022-01080536- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas y su Reglamento aprobados por, Res. HCD 1165/14 T.O. y su Mod. Res HCD 1079/15;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Res. HCD Nº 568/2016 se designó la Comisión de Actividades de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas con Escuelas Secundarias;

Que el Art. 6 del mencionado reglamento establece el procedimiento seguir para la realización de la convocatoria a presentación de proyectos,

La propuesta elevada a este Decanato por la Prosecretaria de Planificación, Innovación e Inclusión Educativa y la Comisión de Articulación respecto a la convocatoria 2023;

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

## RESUELVE:

<u>Artículo 1</u>°: Aprobar la Convocatoria 2023 a la presentación de proyectos de articulación desde el 16 de diciembre del 2022 hasta el 28 de febrero del 2023 a las 12:00 hs., en el marco del "Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas"; cuyas bases y condiciones figuran en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

<u>Artículo 2º</u>: Establecer que para la Convocatoria 2023 la línea prioritaria de articulación será "La construcción de laboratorios más seguros en las Escuelas de Córdoba", atendiendo a la problemática de la seguridad en los laboratorios de escuelas secundarias, que en los últimos meses ha adquirido gran repercusión pública, debido a algunos accidentes durante el desarrollo de actividades experimentales.

Articulo 3°: Los/as interesados/as deberán presentar la documentación solicitada (ver Anexo 1) por correo electrónico a: ppiie@quimicas.unc.edu.ar, como así también presentar 1 (un) ejemplar impreso por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Químicas.

<u>Articulo 4°</u>: Integrar la Comisión Evaluadora para la Convocatoria 2023 en el marco del "Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas", por las siguientes personas:

Prosecretaria de Planificación, Innovación e Inclusión Educativa: Bioq. Mara Parello

Secretaría de Extensión: Dra. Valeria Juárez

Representante de la Comisión de Articulación: Mgter. Mauricio Mareño Sempertegui.

Evaluador Interno: Dr. Facundo García.

Evaluadora Externa: Dra. Marcela Carmen Pacheco

<u>Articulo 5º</u>: Asignar un monto total de \$400.000 (Pesos cuatrocientos mil pesos) provenientes de Recursos Propios de la Facultad para la financiación de las propuestas seleccionadas por la Comisión Evaluadora.

<u>Articulo 6º</u>: Solicitar a la Prosecretaria de Planificación, Innovación e Inclusión Educativa la amplia difusión de la convocatoria y la coordinación de los procesos de evaluación de Proyectos.

Artículo 7º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.